

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 672
(30 de junio de 2021)**

Por la cual se actualiza la estrategia pedagógica para la formación de estudiantes en investigación titulada Ruta de Investigaciones

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 del 28 de diciembre del 1992 consagra la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones de Educación Superior definir y organizar sus labores formativas y académicas.

Que, el artículo 6 del Reglamento de Investigaciones de la FESC, establece que las actividades de investigación son orientadas por la Unidad de Investigaciones, y que tiene como función fundamental fomentar la cultura investigativa en la comunidad educativa.

Que, desde el año 2014 la Unidad de Investigaciones de la FESC estableció como estrategia institucional la Ruta de investigaciones, definida como la herramienta pedagógica que permite que los estudiantes de todos los programas académicos de la institución, se formen en procesos de investigación y desarrollen competencias como jóvenes investigadores, fortaleciendo el capital humano de la región.

Que, el párrafo del artículo 6 del Reglamento de Investigaciones de la FESC, menciona que la Unidad de Investigaciones cuenta con el apoyo de los docentes y los estudiantes, siendo éstos, los principales generadores de las actividades investigativas; además, cuenta con el apoyo directo de los docentes responsables de impartir las asignaturas pertenecientes a la Ruta de Investigaciones y la Ruta de Emprendimiento.

Que, acorde con las exigencias de los procesos de acreditación y renovación de registro calificados, definidos en el Decreto 1330 de 2019 y el reconocimiento de grupos de investigación a nivel nacional, se hace necesaria la actualización de la Ruta de Investigaciones, incluyendo una nueva fase institucional para pasar de la generación de cultura al aumento de calidad de la investigación y producción intelectual.

Que los cambios de la Ruta de Investigaciones consisten en incorporar asignaturas que permiten dar un enfoque no solo cualitativo sino también cuantitativo, a las investigaciones presentadas por estudiantes y docentes; asignaturas que fortalecen el

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 672
(30 de junio de 2021)**

Por la cual se actualiza la estrategia pedagógica para la formación de estudiantes en investigación titulada Ruta de Investigaciones

perfil profesional del estudiante y que permiten aumentar la calidad de los resultados de investigación. De igual forma, teniendo en cuenta los énfasis de los programas académicos y sus tendencias, se adopta una Ruta de Investigación para cada programa.

Que el Consejo Académico mediante Acta No. 397 del 30 de junio de 2021, previa sustentación de las actualizaciones efectuadas a la Ruta de Investigaciones y sus resultados, aprobó la propuesta presentada por la Directora de la Unidad de Investigaciones.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y adoptar para su implementación, las modificaciones efectuadas a la Ruta de Investigación como estrategia pedagógica de formación, aprobada mediante Acta No. 397 del 30 de junio de 2021 del Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la página institucional en la sección de investigaciones con la información de las rutas de acuerdo a cada programa académico.

ARTÍCULO TERCERO: La presentación realizada ante Consejo Académico de los cambios y actualizaciones a la Ruta de investigaciones será el soporte adjunto a esta resolución para el control y seguimiento del marco que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

San José de Cúcuta, 30 de junio de 2021


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Anexo: Presentación actualización ruta de Investigación

Proyectó: Secretaria General y Jurídica

Revisó: Directora de la Unidad de Investigaciones